

DICOM/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

EX. N°

1484 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración entre la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, en el sentido que esta última entregó en uso gratuito dos camiones placas patentes HSBW-55-7 Y HSBW-56-5.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración suscrito entre la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE